

RESOLUCIÓN Nº **3559** /2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, **05 OCT. 2018**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 29453, de fecha 02 de Octubre de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 03 de Octubre de 2018;
3. Cesión de Derechos de Patente Comercial, de fecha 07 de Junio de 2018, firmado ante el Notario Público Félix Jara Cadot;
4. Cesión de Derechos de Patente y Derecho de Llaves, de fecha 08 de Agosto de 2018, firmado ante el Notario Público Juan Luis Saíz del Campo;
5. Certificado de Número Nº 2161, de fecha 20 de Julio de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
6. Comprobante de Pago de Cambio Razón Social Nº18S1314-15622, de fecha 24 de Septiembre de 2018, emitida por la SEREMI de salud Región Metropolitana;
7. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº **2-754948**, ubicado en el domicilio **RIO DE JANEIRO Nº 418**, que autoriza el ejercicio del giro **FUENTE DE SODA Y ASADURIA DE AVES**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **NELSON LEONIDAS CABALLERO SEVILLA GASTRONOMIA E.I.R.L.**, Rut. Nº **76.890.969-5**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y a los documentos denominados Cesión de Derechos de Patente Comercial, de fecha 07 de Junio de 2018, firmado ante el Notario Público Félix Jara Cadot y Cesión de Derechos de Patente y Derecho de Llaves, de fecha 08 de Agosto de 2018, firmado ante el Notario Público Juan Luis Saíz del Campo.
- 2º **AUTORIZÁSE** la Modificación de la dirección del permiso enrolado con el Nº **2-754948**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la Dirección: **RIO DE JANIERO Nº 418-424**, Rol: **571-19**, en atención a Certificado de Número Nº 2161, de fecha 20 de Julio de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KNM/jam
05/10/2018



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1457998